

citadas anteriormente, sin serle de aplicación lo indicado en el párrafo anterior.

#### 5.— Tarifa por prestación de servicios culturales y de tiempo libre.

Universidad popular.

- Bordado y traje regional, 4.000 pesetas.
- Dibujo y pintura, 3.000 pesetas.
- Cerámica, 3.000 pesetas.
- Idiomas, 3.000 pesetas.
- Informática, 2.500 pesetas.
- Corte y confección, 2.500 pesetas.
- Manualidades, 2.500 pesetas.
- Guitarra, 2.500 pesetas.
- Otros cursos, 2.500 pesetas.
- Academia Municipal de Arte, 2.000 pesetas.
- Bordado infantil, 2.000 pesetas.
- Otros cursos infantiles, 2.000 pesetas.
- Cursos específicos de verano, 1.500 pesetas.

Escuela de música.

- Matrícula (da derecho a una asignatura), 4.000 pesetas.
- Por cada asignatura más, 1.500 pesetas.

Escuela de folklore.

- Matrícula, 3.000 pesetas.

Cursos de natación.

- Natación infantil, 1.500 pesetas.
- Natación adultos, 2.500 pesetas.

Cursos deportivos. (Por mes y abonados al comienzo de curso).

- Gimnasia de mantenimiento, 1.000 pesetas.
- Gerontogimnasia, 500 pesetas.
- Escuelas deportivas de base, 600 pesetas.
- Escuelas deportivas senior, 1.000 pesetas.

Actividades deportivas. (Por campeonato y torneo).

- Jugador senior en campeonatos de fútbol y fútbol sala, 1.000 pesetas.
- Jugador seniors en otros campeonatos, 800 pesetas.

Se somete el expediente tramitado al efecto a exposición pública durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, haciéndose constar que si transcurrido dicho plazo

sin haberse presentado ninguna reclamación la modificación antes mencionada quedará definitivamente aprobada.

Cieza, 26 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3559

### LOS ALCÁZARES

#### EDICTO

Por Germán Valero, S.L., adjudicatario de la obra «Reposición de Agua Potable en Punta Calera», se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva en su día constituida.

Lo que se somete a información pública para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Los Alcázares, 11 de marzo de 1992.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº.Bº. El Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

Número 3562

### ALCANTARILLA

#### EDICTO

#### Aprobación definitiva de la Disposición Adicional de la Ordenanza Municipal referente a plazos de edificación

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de febrero de 1992, acordó aprobar definitivamente la Disposición Adicional de las Ordenanzas Municipales sobre Edificación y Uso del Suelo por la que se establecen plazos de edificación, en base a las condiciones establecidas en el anuncio publicado con fecha 29 de noviembre de 1991, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de aprobación inicial.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse, recurso conten-

cioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, 1 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 3563

### ALCANTARILLA

#### EDICTO

#### Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono 5.2.1. Carretera de Cotillas

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de febrero de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del Polígono 5.2.1. Carretera de Cotillas, a reserva de la inclusión de los condicionantes expuestos en los informes de los técnicos municipales, lo que se somete a información pública por espacio de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá ser examinada en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 1 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 3566

### CIEZA

#### ANUNCIO

Habiendo sido ejecutada la obra «Regulación Semafórica en casco urbano, II fase» y solicitada por la empresa contratista, MURTRAFIC, S.A., la devolución de la fianza que por importe de 120.000 pesetas constituyó en este Ayuntamiento, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Cieza, 16 de marzo de 1992.—El Concejal de Hacienda.